



LINEAMIENTOS DE RESPUESTA EN TRANSPORTE HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE

2023



GIFFMM
GRUPO INTERAGENCIAL SOBRE
FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS



Plataforma de Coordinación
Interagencial para Refugiados
y Migrantes de Venezuela

LINEAMIENTOS DE RESPUESTA EN TRANSPORTE HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE

TIPO DE DOCUMENTO	Lineamiento sectorial, guía técnica, recomendaciones de respuesta.
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	Organizaciones humanitarias, socios GIFMM, otras entidades que brinden respuesta en transporte humanitario a refugiados y migrantes.
SECTOR HUMANITARIO	 Multisector GIFMM: https://r4v.info/es/working-group/216

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Transporte Humanitario es un mecanismo de protección que permite salvar vidas, garantizando que las personas refugiadas, migrantes y retornadas sean trasladadas de manera gratuita, ordenada, digna y segura, ya sea a un lugar de tránsito o destino dentro del país. Además, es un medio que facilita la reunificación familiar, el restablecimiento de redes de apoyo y la integración socioeconómica, así como el acceso a bienes y servicios básicos.

En Colombia, refugiados y migrantes se enfrentan a barreras para acceder a transporte formal, debido a sus condiciones socioeconómicas o su situación irregular. Esto ocasiona que un alto número de personas se vean obligadas a continuar su viaje caminando o recurran a alternativas de viaje informales como el transporte irregular, exponiéndose a riesgos de protección asociados con diversas formas de violencia basada en género (incluida la violencia sexual), secuestro, hurto, accidentes de tránsito, deterioro en condiciones de salud por condiciones climáticas y fatiga, explotación sexual, trabajos forzados y otras finalidades de la trata de personas, así como afectaciones derivadas del tráfico de refugiados y migrantes, entre otros. Además, aumenta su tiempo de recorrido e inestabilidad de acceso a servicios básicos (alimentos, agua, higiene, saneamiento, alojamiento), siendo el transporte humanitario el factor que permite limitar la necesidad de servicios de asistencia básica en la ruta.

Lo anterior, agrava la vulnerabilidad de las personas, especialmente mujeres y hombres solos, gestantes y/o lactantes, niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separados, personas en condición de discapacidad o condiciones especiales de salud y adultos mayores. Por esto, el transporte humanitario contribuye a mitigar estos riesgos de protección a través de la generación de soluciones integrales de asistencia de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria. Sobre la respuesta a refugiados y migrantes que retornen voluntariamente hacia Venezuela, desde la Plataforma Regional (R4V) se presentarán lineamientos generales a tener en cuenta por parte de las organizaciones socias.

A continuación, como producto del equipo Multisector del GIFMM, se presenta el **Lineamiento de Respuesta en Transporte Humanitario para Población Refugiada y Migrante**, que contiene:

1 Análisis general sobre las necesidades asociadas al transporte humanitario.

2 Los tipos y las modalidades de respuesta en transporte humanitario.

3 Las responsabilidades de las organizaciones socias del Multisector con respuesta en transporte humanitario.

4 Descripción de las fases generales de las operaciones en transporte humanitario.

5 Anexos relevantes para tener en cuenta.

11 NECESIDADES

En Colombia, los refugiados y migrantes provenientes de Venezuela se enfrentan a barreras para acceder a transporte formal, debido a sus condiciones socioeconómicas o su situación irregular, dadas las restricciones del marco normativo colombiano.

Según la 6ª ronda de la Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM¹, el 30% de las personas encuestadas con vocación de permanencia en Colombia han caminado en algún momento hasta que llegaron a su primer lugar de destino en el país. Sumado a esto, del total de personas encuestadas, el 16% manifestó haber caminado durante todo el trayecto. En el caso de los colombianos retornados, el 28% de las personas encuestadas han caminado hasta su primer lugar de destino. Por otra parte, el 4% reportó que una de las barreras para acceder al servicio de salud es la falta de transporte para llegar al centro de salud.

Según la Evaluación Conjunta de Necesidades GIFMM a población en tránsito y pendular², el transporte humanitario es la segunda necesidad prioritaria para la población en tránsito. El 86% de las personas encuestadas manifestaron haber caminado durante alguna parte del trayecto, el 88% de los grupos de viaje reportan haberse desplazado a pie entre 3 y 12 horas diarias, el 30% afirmó haber caminado entre una y dos semanas, y el 15% han caminado entre 5 y 7 días.

El 28% manifestó haber caminado una vez cruzada la frontera para poder llegar a su lugar de destino en Colombia. La mitad de la población pendular ingresó

caminando por Norte de Santander hasta llegar a su sitio de destino, mientras que el 11% de las personas que ingresaron por Arauca y por La Guajira lo hicieron caminando. El 91% tuvo solo un día de viaje, el 8% entre uno y tres días de viaje y un 1% entre 5 y 7 días de viaje. En relación con el promedio de horas diarias, el 61% tuvo que caminar dos horas o menos, el 28% de quienes caminaron lo hicieron entre 3 y 5 horas y el 11% tuvieron que caminar 6 o más horas en un día.

Por otra parte, el 7% de los NNA de 6 a 11 años y el 12% de los NNA de 12 a 17 años señalaron que una de las barreras para inscribirse a la escuela o colegio es la falta de dinero para pagar el transporte o que la escuela queda muy lejos del lugar donde viven.

Por otra parte, para la población pendular, tan solo el 2% de las personas manifestaron haber recibido asistencia en transporte humanitario para acceder a bienes y servicios en las ciudades donde fueron entrevistadas, y el 8,4% de las personas identificó el transporte humanitario como una de sus principales necesidades.

El acceso a transporte local para acceder a bienes y servicios, además de necesidades en movilidad para la realización de actividades productivas facilitan los procesos de integración socioeconómica a refugiados y migrantes. Las personas entrevistadas reportaron que, durante los 30 días previos a la encuesta, el gasto en transporte local de los hogares entrevistados había superado lo destinado en otros servicios, como: agua, salud, educación, combustible, y comunicaciones.



©OXFAM



©ZOA

¹ Resultados preliminares.

² Ibidem.

2 | TIPOS Y MODALIDADES DE RESPUESTA



Tipos de respuesta en transporte humanitario:

La asistencia en transporte humanitario puede ser de distintos tipos acorde a las necesidades de movilidad de refugiados y migrantes. Teniendo en cuenta el origen y destino de su trayecto se divide en:

TRANSPORTE LOCAL



Apoyo en transporte para acceder a servicios de protección, salud, educación, documentación, orientación legal, otros servicios y bienes básicos dentro de la ciudad de donde se vive o alberga.

TRANSPORTE INTERNO



Apoyo en transporte para trasladarse de una ciudad o municipio al otro al interior del país en casos de reunificación familiar y redes de apoyo, acceso a procesos de empleabilidad y servicios de emprendimiento, reasentamiento, atención en salud especializada, entre otros.

TRANSPORTE HACIA FRONTERA



En el marco del transporte interno, también se contempla el transporte hacia Frontera. Este se define como el apoyo en transporte desde cualquier lugar al interior del país hacia pasos fronterizos oficiales, para el tránsito de refugiados y migrantes con destino a terceros países de la región. Con el objetivo de brindar asistencia a casos de protección, reunificación familiar y redes de apoyo, así como casos prioritarios de salud. Vale la pena aclarar que, para poder realizar la gestión del apoyo, se debe articular con autoridades migratorias y actores clave en la gestión del caso y verificar la documentación requerida para el paso regular a cada país. Este tipo de transporte no incluye actividades a través de las fronteras.



Modalidades de la asistencia en transporte humanitario:

Contratación de servicio de transporte terrestre: incluye alquiler de vehículos como buses, microbuses, vans, taxis, entre otros, incluyendo el personal que brinda el servicio.

Transferencias monetarias: la transferencia puede darse a través de tarjetas, bonos, cupones, entre otros. Puede ser restringida o multipropósito y destinada para que los beneficiarios realicen la compra directa del tiquete de transporte terrestre.

Entrega de tiquetes terrestres individuales: compra del tiquete terrestre en los terminales o puntos autorizados, realizado por parte de funcionarios de la organización, y entregado al respectivo beneficiario.

3 | RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS MULTISECTOR

Con el fin de garantizar una asistencia de calidad en transporte humanitario se espera que las organizaciones lleven a cabo las siguientes acciones:

1 Identificación y referenciación de beneficiarios:



Cada socio será responsable de elaborar los mecanismos necesarios para la identificación de beneficiarios. Es importante tener en cuenta los criterios de priorización presentados en el siguiente numeral (2. Criterios de priorización).

La identificación y referenciación de las personas beneficiarias puede darse en el marco de la articulación bilateral entre organizaciones, o entre la organización y gobiernos locales u otros actores que soliciten el apoyo, así como a través de la identificación directa que realice internamente la misma organización.

2 Criterios de priorización:



Teniendo en cuenta la limitada respuesta que se puede dar en algunos territorios (por razones operacionales, logísticas y financieras), se recomienda tener una priorización en personas o grupos familiares que incluyan alguno(s) de los siguientes perfiles:

- I. Mujeres en situación de riesgo (esto incluye: mujeres solas, mujeres cabeza de familia a cargo de niños/as y adolescentes, mujeres gestantes, mujeres lactantes y mujeres en riesgo y/o sobrevivientes de violencia basada en género-ver definición-)
- II. Personas LGBTIQ+ en riesgo y/o sobrevivientes de violencia basada en género.
- III. Grupos familiares que viajen con menores de 12 años hasta en segundo grado de consanguinidad (con previa activación de ruta de protección y salvoconducto para niños, niñas y adolescentes separados)
- IV. Niños, niñas y adolescentes no acompañados, en el marco de procesos de restablecimiento de derechos para garantizar la reunificación familiar, previa articulación entre la organización y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- V. Personas en situación de discapacidad física y cognitiva con dificultades de movilidad o con enfermedades críticas/crónicas. Si están acompañados de su grupo familiar, este será hasta en segundo grado de consanguinidad.
- VI. Personas adultas mayores solas/as y su grupo familiar. Si están acompañados de su grupo familiar, este será hasta en segundo grado de consanguinidad.
- VII. Núcleos familiares amenazados o en riesgo de violencia en el marco del conflicto armado interno o por contextos de violencia generalizada (delincuencia común, crimen organizado, etc.).

*Es responsabilidad de cada organización garantizar esta priorización, facilitada a través de los procesos que internamente se definan, tales como: entrevistas, búsqueda en bases de datos, entre otros. Asimismo, se deberá procurar la identificación, en cada caso, del vínculo entre las personas del núcleo familiar.

**La coordinación interagencial será esencial para garantizar, si la capacidad de respuesta lo permite, apoyo con transporte humanitario a toda persona que así lo requiera.

*** Se recomienda contemplar adicionalmente la referenciación de casos por medio de: Puntos de Atención y Orientación (PAO), Punto de Referenciación y Orientación (PRO), Puntos de atención al migrante, Espacios de Apoyo (EA), organizaciones del GIFMM, secretarías territoriales, Ministerio Público (Personería y Defensoría).

2



Criterios de priorización:

Para la gestión de casos especiales favor tener en cuenta las siguientes rutas:

a) En casos especiales como los de niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados que soliciten los servicios de transporte humanitario, se activará inicialmente la respectiva ruta de atención con las entidades respectivas.

(Ej. [orientaciones para la atención integral NNA Migrantes - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-](#))



b) Si se llega a presentar alerta por posibles situaciones o casos de trata y tráfico, se activará [la ruta para la atención y respuesta](#) ante estos eventos, en casos de tráfico, se hará incidencia con autoridades locales para la respectiva respuesta (Más información: [Factsheet trata y tráfico de refugiados y migrantes](#)).

c) Para el caso de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 y en alta vulnerabilidad, se tendrá en cuenta los lineamientos de autoridades de salud y activación de la ruta con las autoridades locales de salud:

[-Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 para población migrante en Colombia.](#)

3



Asistencia integral:

Se espera que las organizaciones procuren brindar asistencia de manera integral, gestionando acciones intersectoriales complementarias previo, durante y posterior a la movilización, que permitan asegurar el bienestar de la persona a través de, por ejemplo, alojamiento, alimentación, servicios de agua, saneamiento e higiene, acompañamiento y atención psicosocial, seguimiento al restablecimiento de contactos familiares, entre otros. Para ello, pueden resultar de utilidad el Mapeo de servicios GIFMM, y la App GIFMM Contigo, en donde también se encontrará información de interés sobre los Espacios de Apoyo y puntos de atención en el país. Además, se cuenta con los datos de contacto de los equipos de coordinación de cada GIFMM local, quienes estarán prestos a promover la articulación con la oferta local cuando así se requiera.

La asistencia integral igualmente incluye el acompañamiento y seguimiento por parte de las organizaciones a los beneficiarios durante las distintas fases de la prestación del servicio de acuerdo con la modalidad (ver modalidades de asistencia) de respuesta según el caso. Esto con el fin de garantizar la seguridad de los beneficiarios hasta dar por finalizada la asistencia.

4 Reporte y seguimiento a la respuesta:

Como proceso de coordinación interagencial, se requiere que cada socio reporte las actividades realizadas en el formulario kobo elaborado para tal fin ([enlace preliminar](#)), o comparta la información con el equipo Multisector según los acuerdos logrados de manera bilateral y en plenaria. Esta información estará disponible en un visor de resultados, de acceso libre, que estará a la disposición de quien lo necesite ([enlace preliminar](#)). Se espera que esta información facilite el reporte mensual que cada organización realiza al GIFMM a través del 5W bajo los indicadores de respuesta vigentes, definidos y socializados previamente por el sector.

Además, se espera que las organizaciones cuenten con metodologías de evaluación post distribución, cuando esto aplique, y que se lleve a cabo, al menos, una actividad para la medición de la satisfacción del servicio, especialmente cuando se trate de acciones de transporte interno (entre ciudades/municipios).

Es central que las organizaciones socias participen activamente de los espacios locales Multisector (si aplica) y reporten oportunamente cambios sustanciales relacionados con la capacidad de respuesta.

5 Comunicaciones:

La respuesta en transporte humanitario se realizará siempre bajo un esquema de trabajo reservado en relación con la oferta de los servicios GIFMM. No habrá promoción del servicio del transporte humanitario en los documentos/fichas/guías que se entreguen a refugiados y migrantes, así como comunidad de acogida. Sin embargo, se promoverá la difusión de información sobre asistencia adicional sobre la ruta y en lugares de destino.



4 | FASES GENERALES DE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE HUMANITARIO



4.1 PLANIFICACIÓN



Esta sección orienta sobre aquellos procesos que deben tenerse en cuenta antes de brindar la asistencia en transporte humanitario a personas refugiadas, migrantes y retornadas colombianas. En lo posible, solo se deben realizar operaciones en Transporte Humanitario cuando se identifique la necesidad y el Gobierno o las autoridades territoriales (del país de origen, destino, o por donde transitan los refugiados y migrantes) lo soliciten. Desde el primer momento debe existir una estrecha coordinación desde el GIFMM con las autoridades, las cuales deben estar al tanto de este tipo de movimientos. Además, es importante garantizar que los posibles beneficiarios estén dispuestos a recibir la asistencia y que su participación en la operación sea voluntaria.

Para poder realizar el movimiento es importante tener en cuenta:

- ▶ **Verificar** las medidas vigentes y limitaciones sobre la movilidad a nivel nacional y departamental.
 - ▶ **Informarse** sobre los puntos de salida de las personas, como por ejemplo las terminales de transporte -formales e informales-, puertos fluviales, entre otros. Además, es pertinente evaluar las distancias y la duración del viaje para determinar las necesidades (relacionadas a otros sectores) que puedan tener las personas durante el viaje.
 - ▶ **Seguir las recomendaciones de seguridad y protección:** actualizar constantemente la información sobre las condiciones climáticas y de la carretera, así como del contexto/la situación de los lugares de destino. Verificar posibles puntos de atención en emergencia médica a lo largo del camino. Verificar la idoneidad técnica y legal de empresas transportadoras, así como en términos de disponibilidad de vehículos.
 - ▶ **Identificar** los modos de transporte que se utilizarán, sea marítimo, aéreo, terrestres o mixto.
 - ▶ **Identificar** zonas/puntos seguros de llegada, tránsito y salida.
 - ▶ **Realizar** una evaluación previa del estado de salud de las personas, en caso de que se presente una situación que requiera atención médica, no se procederá a brindar el servicio de transporte y se realizará asesoría para la ruta de atención en salud respectiva en el territorio.
- ▶ **Verificar** seguros y otros acuerdos legales, como por ejemplo el cumplimiento de las autorizaciones para los traslados, que las empresas de transporte, o vehículos cumplan con los permisos de tránsito si es en el marco de una situación especial de restricciones de movilidad y que cumplan con los documentos mínimos requeridos por el Ministerio de Transporte (licencia de conducción vigente, revisión técnico-mecánica, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro).
 - ▶ **Considerar** las necesidades de la población a la que se está trasladando para poder dar atención específica a las mismas, en particular de las personas con necesidades de protección específicas como NNA no acompañados, personas en condiciones de salud especiales, sobrevivientes de trata de personas, entre otros.
 - ▶ **Implementar y comunicar** oportunamente protocolos sobre equipaje máximo permitido, verificación de acomodación por puesto, ocupación (una persona por silla), entre otros.
 - ▶ **Mantener** coordinación y monitoreo permanente con autoridades, socios, y los beneficiarios, para identificar y corregir posibles imprevistos o situaciones extraordinarias. Verificar zonas/puntos seguros de llegada, tránsito y salida.

4.2 ALISTAMIENTO



Esta fase consiste en informar oportunamente y retroalimentar con los beneficiarios que serán trasladados las condiciones del movimiento, para ello se debe asegurar que los beneficiarios involucrados en el proceso de toma de decisiones antes del movimiento, y acepten voluntariamente participar en este.

Los consentimientos informados aseguran su intención voluntaria de ser parte del traslado, y pueden generarse bajo tres tipos de consentimiento:

1| Implícito: no se obtiene declaración oral ni firma escrita, sino la acción o inacción de los beneficiarios indica inequívocamente la participación voluntaria en la operación.

2| Explícito: declaración oral o firma escrita proporcionada por los beneficiarios, indicando una clara comprensión y apreciación de las implicaciones de un acuerdo expreso de que el beneficiario está dispuesto a recibir asistencia de movimiento.

*Se recomienda preferiblemente este tipo de consentimiento.

3| Apoderado: consentimiento oral o escrito proporcionado en nombre de los beneficiarios por parientes, comunidad autorizada, miembros o asociados cercanos en circunstancias excepcionales). De esta manera se puede verificar la capacidad jurídica, social, y cultural de los beneficiarios (ej. rectificación de documentos necesarios) y su capacidad física y mental para dar el consentimiento. Por medio de la información y datos personales que los refugiados y migrantes incluyen en este consentimiento, que es de carácter interno, se conocen y registran formalmente datos como punto de partida, punto de destino, acompañantes, etc.

- **Es importante contar con procedimientos de sugerencias y/o retroalimentación** con el fin de conocer las experiencias de los refugiados y migrantes, para así también evitar incidentes fuera de lo planeado y su posible repetición, en caso de que ocurran.

- **Realizar controles de salud previos a la salida**, así como la revisión de la debida documentación de los beneficiarios del viaje para evitar situaciones o inconvenientes durante el recorrido y asegurarse que durante el trayecto, los beneficiarios puedan acceder a alimentación, hidratación, puntos de higiene, información y otros servicios.

- **Es importante que el GIFMM Local**, correspondientes a los territorios de salida, tránsito y llegada, **estén informados sobre el proceso de traslado**, especialmente cuando sean respuestas grupales.

4.3 SALIDA



► **Validación de los manifiestos:** El manifiesto es el documento donde se registra la información relacionada al viaje, como datos del vehículo, número de personas y destino final. El manifiesto debe actualizarse a lo largo del viaje, para monitorear y registrar los cambios que sucedan.

► **Acompañantes del movimiento:** Se permitirán acompañantes en dos casos: **1)** Acompañantes operativos, los cuales se refieren a organizaciones humanitarias/ONGs o fuerza pública (para casos especiales de seguridad), y **2)** Acompañantes médicos, en

casos donde las condiciones de salud de la(s) persona(s) a transportar lo requieran. En el caso de que se esté trasladando personas con necesidades específicas de protección (por ej., niños y niñas, mujeres gestantes, sobrevivientes de violencia basada en género), el equipo de operaciones debe considerar aumentar el número de acompañantes de acuerdo a la especialidad según corresponda.

4.4 TRÁNSITO / RUTAS



- **Es necesario** revisar periódicamente la bitácora de viaje, confirmando lugares donde se realizarán las paradas y especialmente los sitios disponibles para el descanso, consumo o entrega de alimentos y agua realizados por parte del mismo prestador del servicio, o en articulación con otros socios.
- **Evaluar** durante la ruta, especialmente en transportes privados y grupales, los riesgos de violencia de género y otros asociados.
- **La notificación** de salida es la verificación de todas las condiciones para el desplazamiento y comunicación con actores clave.
- **En caso de facilitar** transporte de manera individual, realizar monitoreo constante y periódico al beneficiario de acuerdo con los trayectos y duración de los traslados.

4.5 LLEGADA



Es necesario realizar la notificación al interior de cada organización que todas las personas llegaron al punto de destino y bajo las condiciones previamente establecidas, haciendo el cierre en la prestación del servicio a través de la actualización del manifiesto y el acompañamiento a la recepción de las personas, donde se realiza un monitoreo final garantizando que los beneficiarios tengan acceso a información relevante, que sea acorde al contexto y particularidades del lugar de destino, que lleguen al punto final planeado para el viaje y que se verifiquen sus redes de apoyo. Esta será función de la organización que presta el servicio, ya sea de manera directa o por medio de operadores.

Nota: En la respuesta de transporte humanitario se tendrán en cuenta los enfoques integrales en la prestación de los servicios, especialmente en relación a la prevención de explotación y abuso sexual en contextos de asistencia humanitaria, enfoque de género en la fase de focalización de la población de interés, y posterior intervención sectorial y enfoque de medio ambiente (este último en términos de reducción de impactos ambientales, como lo es vehículos en buenas condiciones y recomendaciones para la adecuada gestión de residuos sólidos en las rutas).

5I ANEXOS

Los anexos que se presentan a continuación son tan solo recomendaciones de forma y contenido sobre herramientas relevantes con las que se debe contar al momento de planificar y ejecutar una actividad relacionada con transporte humanitario. Esto no quiere decir que estos deban ser los formatos y herramientas implementadas por cada organización, pero se espera que sirvan de guía, en caso de ser necesario.

- a) Formato consentimiento informado.
- b) Hoja interna de seguimiento del movimiento.
- c) Ficha de remisión de casos.
- d) Lista chequeo calidad transporte.

CONSENTIMIENTO PARA MOVIMIENTO / TRANSPORTE HUMANITARIO

DECLARACIÓN/AUTORIZACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES

PARA EL PERSONAL / SOCIOS DE LA (Organización): Cada individuo que pueda ser considerado / ser elegible para la asistencia en transporte humanitario debe poder comprender y considerar el contenido de este formulario antes de firmarlo. Permita que la persona lea el formulario (o asegúrese de que se pueda traducir a un idioma que el solicitante entienda); y explíquelo antes de pedirle que firme la declaración voluntaria.

Yo, el abajo firmante, _____, expreso mi decisión informada de acceder voluntariamente al servicio de transporte humanitario brindado por (organización)

Entiendo que mis datos personales y los de mis dependientes:

[nombre del niño / miembros de la familia / # Documentos]

Son necesarios para la prestación de la asistencia, de manera voluntario y asistida. Se me ha informado acerca de los propósitos adicionales y especificados y, por la presente, autorizo a la (organización) y a cualquier persona o entidad autorizada que actúe en nombre de la (organización) a recopilar, usar, divulgar y eliminar los datos personales proporcionados en este formulario.

Por la presente, para mí, así como para mis dependientes, herederos y patrimonio, libero, descargo y acepto eximir de responsabilidad a la (organización) de cualquier responsabilidad o daño causado, directa o indirectamente, a mí, a mi hijo/a(s) o a mi familia en relación con esta autorización. Estoy de acuerdo, tanto para mí como para mis dependientes, herederos y patrimonio, que en caso de lesiones personales o muerte durante y/o después de mi participación en el servicio de la (organización) ni la (organización) ni ninguna otra agencia participante será considerado responsable.

Declaro que la información que he proporcionado es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Entiendo que, si hago una declaración falsa al firmar este formulario, la asistencia brindada por la (organización) se puede cancelar en cualquier momento.

Firmado **Fecha** en **[Lugar]**: _____

Firma del aplicante: _____

Firma del Representante de la (organización) o socio delegado: _____

FICHA DE REMISIÓN DE CASOS¹

1. Información sobre la persona remitida

Nombre Apellido					Sexo						
Fecha de nacimiento					Edad						
Número de identificación					Tipo de identificación						
Nacionalidad					Número de teléfono						
Número de miembros de la familia	Hombre (+60)	Hombre (18-59)	Mujer (+60)	Mujer (18-59)	Niño (13-17)	Niño (6-11)	Niño (0-5)	Niña (13-17)	Niña (6-12)	Niña (0-5)	
Fecha de entrada											
Dirección actual											
Destino (persona en tránsito)											
Nombre del cuidador/a (en caso de NNA)											
Relación con el/la cabeza de familia											
Nombre y Teléfono (contacto en lugar de destino)											

2. Necesidades específicas de protección

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Persona con discapacidad<input type="checkbox"/> Discapacidad física<input type="checkbox"/> Discapacidad mental
<input type="checkbox"/> Condición médica grave<input type="checkbox"/> Enfermedad crónica<input type="checkbox"/> Otras enfermedades graves<input type="checkbox"/> Salud mental
<input type="checkbox"/> Mujer en riesgo<input type="checkbox"/> Mujer en riesgo de VBG<input type="checkbox"/> Mujer en embarazo o lactante<input type="checkbox"/> Mujer sola
<input type="checkbox"/> Necesidades específicas de protección legal y/o física<input type="checkbox"/> Sin documentación legal<input type="checkbox"/> Persona en necesidad de protección internacional<input type="checkbox"/> Víctima de detención arbitraria<input type="checkbox"/> Víctima de trata<input type="checkbox"/> Persona en riesgo de devolución/ deportación / expulsión | <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Niño/a en riesgo<input type="checkbox"/> Trabajo Infantil<input type="checkbox"/> Niños/a jefe de hogar<input type="checkbox"/> Niño/a en riesgo de VBG<input type="checkbox"/> Niño no acompañado<input type="checkbox"/> Niño separado<input type="checkbox"/> En edad escolar y no asiste a la escuela<input type="checkbox"/> Embarazo temprano<input type="checkbox"/> Unidad familiar<input type="checkbox"/> Estrés emocional
<input type="checkbox"/> Violencia Basada en Género (VBG)<input type="checkbox"/> Sobreviviente de VBG<input type="checkbox"/> Persona sola cabeza de familia<input type="checkbox"/> Padre cuidador<input type="checkbox"/> Madre cuidadora<input type="checkbox"/> Persona mayor (+60) en riesgo<input type="checkbox"/> Persona mayor cuidando niño (a)<input type="checkbox"/> Persona mayor sola (sin red de apoyo)<input type="checkbox"/> Persona LGBTI+ en riesgo |
|--|---|

¹ La ficha de remisión de casos para el GIFMM Colombia se elaboró conforme al Anexo – 3: Ficha Interagencial de Referencia de Casos, de la guía de procedimiento operativo estandarizado Espacio de Apoyo de la plataforma regional R4V.

Otro: Victima de Explotación Sexual

3. Motivos de remisión y recomendaciones *(por favor proporcionar detalles)*

4. Servicios requeridos

- Protección de la infancia *
- Educación *
- VBG *
- Salud*
- Salud mental *
- Rehabilitación física y funcional
- Asesoría y/o servicios legales *
- Solicitud de refugio (protección internacional)
- Seguridad física (ej. alojamiento de emergencia seguro)

- Seguridad alimentaria/Nutrición*
- Vivienda *
- Artículos (no-alimentarios) de primeros auxilios *
- Asistencia MPCA
- Medios de vida*
- Reunificación familiar
 - Otro*

Por favor indicar cualquier servicio o asistencia ya brindada y por parte de quién, si aplica:

5. Remisión hecha por

6. Remisión hecha a

Nombre

Nombre

Organización

Organización

Prioridad

Lugar

Fecha

Razón principal de la referencia

A través de: Teléfono (sólo para casos urgentes) y/o Correo electrónico En persona

¿Se ha hecho una evaluación?

SI / NO

En caso afirmativo, ¿quién?

7. Consentimiento para compartir la información

1. ¿La organización remitente ha explicado claramente el procedimiento de remisión a la persona, indicando la información exacta que será compartida? SI NO

2. ¿Se ha obtenido el consentimiento completo e informado de la persona para compartir sus datos individuales para fines de asistencia con otras organizaciones? **Anexar copia del consentimiento** SI NO

3. En caso de un menor de edad, ¿se ha obtenido el consentimiento del padre/madre/cuidador/a? SI NO

Firma *(de quien hace la referencia)*

[Click here to enter a date.](#)

8. Seguimiento *(por parte de quien refiere)*

- Remisión recibida dentro de las 24 horas
- Remisión dentro de las 48 horas
- Ninguna respuesta de parte de la organización a la que se remite
- Ninguna acción tomada
- Otro

Comentarios:

d) Lista chequeo calidad transporte.

LISTA CHEQUEO CALIDAD TRANSPORTE

Pregunta	Sí	No
La empresa de transporte terrestre está avalada por el Ministerio de Transporte de la República de Colombia.		
Contar con procedimientos y protocolos internos operativos para la prestación de la asistencia en transporte humanitario basados en los lineamientos del sector.		
Contar con un código de ética y conducta para el personal que desempeña funciones y actividades en el proceso logístico.		
Disponer de una Política de Protección de Datos de la población beneficiaria para brindar la asistencia.		
Contar con procedimiento de monitoreo de información, para registro y reportes de seguimiento y monitoreo de la población beneficiaria y los servicios entregados.		
Constatar que el proveedor cumpla con el mantenimiento preventivo de los vehículos y garantice las condiciones mecánicas, de aseo, comodidad y disponer del combustible necesario para garantizar todos los desplazamientos.		
Mantener vigente el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo, así como el certificado vigente de revisión técnico-mecánica, emisión de Gases, certificado de revisión preventiva (si aplica) y tarjeta de operación vigente.		
Garantizar que los vehículos tengan su información actualizada en el Registro Único Nacional de Transporte (RUNT).		
Garantizar y designar que los conductores estén plenamente identificados con carné y dotación de la empresa, con licencia de conducción vigente y con la categoría que lo acredite como conductor de transporte público C1 y C2.		
Los conductores para la prestación del servicio de transporte terrestre nacional no dejarán a los pasajeros durante los desplazamientos terrestres antes de la llegada al punto de destino.		



GIFMM
GRUPO INTERAGENCIAL SOBRE
FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS



Plataforma de Coordinación
Interagencial para Refugiados
y Migrantes de Venezuela

R4V.info/Colombia

